

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: VERBAL
Demandante: ALLIANZ SEGUROS S.A.
Demandado: SOCIEDAD SUPERMERCADOS CUNDINAMARCA S.A.
Radicado: 2018-00219

El Juzgado para resolver la anterior solicitud, DISPONE:

Del escrito de transacción allegado por el apoderado judicial de la demandante vía correo electrónico el 7 de junio de 2022¹, se corre traslado a la demandada por el término legal de tres (3) días (art. 312 inciso 2º del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No.077
hoy 22 de julio de 2022.
La Secretaria,
NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ.

¹ PDF 08TransSolicTermProc20220607